



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 26 de febrero de 2025.

DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. "LXII"

LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

La Diputada **Luisa Esmeralda Navarro Hernández** integrante del Grupo Parlamentario de morena y en su representación, con fundamento los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México; con el fin de modificar la denominación del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad por Valle de Xico**, al tenor de la siguiente:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Nuestro nombre es nuestra herencia, y debemos preservarla para las generaciones futuras."

"Somos un municipio joven y no hemos dejado de luchar desde que nacimos, no daremos un paso atrás por la justicia del pueblo de Xico, por quienes habitaron, habitamos y habitarán esa hermosa tierra. Presento ante ustedes esta Iniciativa con la seguridad de que ¡Juntas, juntos y juntes; esta vez haremos historia!"

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la identidad como un derecho humano, reconociendo también la pluralidad cultural que tiene sus raíces en los pueblos originarios. Además, las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán establecer las características de autonomía y libre determinación que reflejen las situaciones y aspiraciones de los pueblos en cada región, así como las normas que permitan reconocer a las comunidades como entidades de interés público.

En este contexto, diversos instrumentos del derecho internacional han reconocido el derecho de los grupos étnicos a una protección especial, que incluye el uso de su idioma, la práctica de su religión y, en general, la preservación de su identidad cultural.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

Aunque la normativa se refiere principalmente a los pueblos originarios, la Constitución establece que todas las personas disfrutarán de los derechos humanos reconocidos en esta Carta Magna y en los tratados internacionales ratificados por México, garantizando su protección sin restricción o suspensión. En consecuencia, el derecho a una identidad social y cultural debe ser considerado por las autoridades municipales como un reclamo legítimo de la población que emana de ella.

La identidad social se refiere al conocimiento de un individuo sobre su pertenencia a un grupo social, mientras que la cultura es el conjunto de características distintivas que definen a una sociedad. Además, la identidad solo es posible gracias al patrimonio cultural, que existe de manera independiente, pero es la sociedad quien decide qué elementos valorará y considerará propios, convirtiéndolos en referentes de su identidad.

El municipio libre es el primer contacto de los ciudadanos con el gobierno, siendo un espacio para la demanda de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida. La construcción de una identidad municipal propia, basada en el territorio, la población y el gobierno, es un tema recurrente, sobre todo cuando se trata de la denominación de un municipio. En el caso del municipio 122 del Estado de México, este territorio ha sido conocido por su nombre original desde tiempos ancestrales. No obstante, el nombre oficial en la Ley Orgánica Municipal genera confusión con el municipio vecino, lo que lleva a una falsa percepción de pertenencia a otro municipio.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario *morena*

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

Esta confusión de nombres es una razón válida para solicitar el cambio de denominación del municipio, ya que la homonimia genera perjuicios económicos y morales, desconcierto y malentendidos, especialmente en eventos masivos o en los medios de comunicación. Los ciudadanos tienen derecho a exigir que se realicen gestiones para modificar el nombre, buscando una denominación que se ajuste a la identidad histórica del municipio y que recupere el nombre original de Valle Xico.

Preservar la identidad municipal también está justificado históricamente por el sentimiento de arraigo que los habitantes tienen hacia su territorio. Valle Xico, cuyo nombre hace referencia al "ombligo del mundo" y está vinculado al extinto volcán Cerro de Xico, tiene una historia profunda que la población identifica como propia.

Por lo tanto, existen razones sociales, culturales e históricas que justifican la creación de una identidad diferenciada para este municipio, permitiendo el reconocimiento del derecho político de su población a determinar su futuro, así como fortalecer el arraigo en la comunidad.

Este proceso ha sido comprendido y apoyado por las administraciones del municipio 122 del Estado de México desde el año 2000, a fin de que la población y ciudadanía se sientan identificados con su demarcación territorial. La historia rica de este municipio justifica la búsqueda de un cambio de denominación, que recoja la síntesis histórica y ayude a consolidar la identidad, dignidad y pertenencia del pueblo y del territorio estatal.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

El área central del actual municipio de Valle de Chalco Solidaridad siempre fue conocida como "Xicco" o "Xico", por lo que cambiar su nombre fue un error, ya que contraviene el derecho histórico más básico, el prestigio milenario de una toponimia vinculada a la región, y los beneficios prácticos de utilizar los nombres correctos para los lugares. A finales de 1978, las primeras familias de colonos se establecieron en parcelas del ejido de Ayotla, lo que originó la propuesta de denominar la zona "Valle de Ayotla". También se ocuparon tierras de los ejidos de Chalco, Darío Martínez, Tlapacoya y Santa Catarina Yecahuitzol, lo que dio lugar al poblado que más tarde sería conocido como Valle de Chalco, con la inclusión de la palabra "Solidaridad". Las casas de los primeros habitantes se extendieron desde el puente rojo hasta el puente blanco, llegando hasta la antigua caseta de cobro 38.

A partir de ahí, el crecimiento fue rápido y en pocos años, los ejidos de Ayotla, Ixtapaluca, Santa Catarina, Xico, Chalco y Darío Martínez formaron el asentamiento irregular más grande de América Latina, que hacia finales de los años 90 contaba con cerca de 400 mil habitantes. La llegada masiva de cientos de familias de diversos estados del centro y sur del país se debió a la modernización de la Ciudad de México, especialmente con la implementación de los Ejes Viales y la expansión del área conurbada del Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

Existen varios factores geográficos, históricos, sociales y económicos que respaldan la propuesta de cambiar el nombre del municipio 122 del Estado de México. Además, hay elementos étnicos relevantes, ya que el municipio es pluricultural, lo que resalta su riqueza étnica y cultural. Gran parte de la población actual proviene de colonias populares de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), de municipios cercanos en la zona Oriente del Estado de México y de diversas entidades federativas de la República Mexicana, como Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz y Guerrero, entre otros. Esto da como resultado una diversidad cultural que no solo fortalece la identidad del municipio, sino que también lo convierte en un atractivo para la inversión pública, privada e incluso internacional. Según datos del INEGI de 2010, en el municipio se conservan 44 de las 68 lenguas maternas presentes en México.

En 2015, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio albergaba a 44 grupos étnicos originarios de las principales zonas indígenas del país, que representaban el 3.79% de la población mayor de 5 años, con 9,389 hablantes de lenguas indígenas. Los diez grupos más representativos en términos de población fueron: mixteco (31.22%), náhuatl (19.70%), otomí (9%), zapoteco (8.45%), totonaca (4.66%), mazahua (3.44%), mixe (1.45%), chinanteco (1.04%) y tlapaneco-huasteco (0.84%), los cuales en conjunto suman el 80% de la población indígena del Valle de Xico.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

Por lo tanto, la diversidad étnica es otro aspecto clave para construir una identidad cultural municipal propia, que forma parte del proceso de gestión pública para modificar el nombre del municipio, de acuerdo con la fundación de este y las condiciones estructurales que se detallaron al inicio de esta iniciativa. Las administraciones municipales y diversas organizaciones no gubernamentales han trabajado en promover el apoyo, preservación y reconocimiento de los pueblos indígenas, así como sus costumbres, tradiciones, artes, gastronomía, bailes regionales y vestimenta tradicional, como se ha demostrado en exposiciones artesanales y eventos culturales indígenas realizados en diversas ocasiones.

Se han realizado diversos intentos para establecer centros de enseñanza de lenguas maternas y espacios para la expresión artística, como la música. Sin embargo, la diversidad multicultural del municipio, originada por la migración de sus habitantes, ha limitado el alcance de estos esfuerzos, lo que ha incrementado el riesgo de pérdida de las tradiciones culturales. Este desafío, sin embargo, también representa una oportunidad histórica en el proceso de construcción de una identidad municipal propia.

A pesar de estas dificultades, la continuidad de las Administraciones Municipales, especialmente durante los periodos de 2009-2012 y 2019-2021, nos permite justificar, sin restar valor a los esfuerzos anteriores, que el apoyo decidido y comprometido del INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) nos motiva a seguir adelante con las actividades orientadas a fortalecer la identidad municipal centrada en Valle de Xico.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

Es fundamental resaltar algunos momentos históricos clave que destacan la importancia de nuestra Iniciativa de Decreto para la Reforma Legislativa, cuyo objetivo es modificar el nombre del municipio 122 del Estado de México, así como subrayar la relevancia de revisar el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para beneficio del interés público.

En esa continuidad histórica, es entendible recurrir a la necesidad de modificar la denominación de Valle de Chalco Solidaridad, por el nombre más adecuado a sus principios, orígenes, raíces históricas, representadas en la expresión más pulcra de su fundamento histórico y material, en el Cerro de Xico, el imponente volcán único en el mundo, el verdadero ombligo de México (El XISTLE, "el ombligo del mundo"), con una vida en el tiempo de más de 12,000 años de donde tenemos nuestra identidad como mexicanos, porque todas, todos y todes llevamos tatuados en nuestra alma en la bendición de haber nacido en este gran país "orgullosos de ser de los Estados Unidos Mexicanos". Aquí nació nuestra historia y lo rebajaron al nombre de un programa del neoliberalismo corrupto. Diputados y Diputadas esta Legislatura hará historia y Justicia a los Vallexiquenses con el cambio de nombre por Valle de Xico.

Y Hoy ante esta Tribuna es un honor ser la portavoz de grandes políticas y políticos que han querido y que han tomado esta lucha por la identidad socio-cultural a Valle de Xico.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

Por lo antes expuesto, como Diputade Vallexiquense y a nombre de mi majestuoso Valle de Xico y su hermosa gente que lo habita, someto a la consideración de esta Honorable "LXII" Legislatura del Estado de México, la presente Iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

A T E N T A M E N T E

Diputade Luisa Esmeralda Navarro Hernández.

Presentante



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Los municipios del Estado son 125, con la denominación y cabeceras municipales que a continuación se especifican:

Municipio

Cabecera Municipal

ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	VILLA DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA
ACOLMAN	ACOLMAN DE NEZAHUALCOYOTL
ACULCO	ACULCO DE ESPINOZA
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
ALMOLOYA DE JUAREZ	VILLA DE ALMOLOYA DE JUAREZ
ALMOLOYA DEL RIO	ALMOLOYA DEL RIO
AMANALCO	AMANALCO DE BECERRA
AMATEPEC	AMATEPEC
AMECAMECA	AMECAMECA DE JUAREZ
APAXCO	APAXCO DE OCAMPO
ATENCO	SAN SALVADOR ATENCO
ATIZAPAN	SANTA CRUZ ATIZAPAN
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CIUDAD LOPEZ MATEOS
ATLACOMULCO	ATLACOMULCO DE FABELA
ATLAUTLA	ATLAUTLA DE VICTORIA
AXAPUSCO	AXAPUSCO
AYAPANGO	AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS M.
CALIMAYA	CALIMAYA DE DIAZ GONZALEZ
CAPULHUAC	CAPULHUAC DE MIRAFUENTES
COACALCO DE BERRIOZABAL	SAN FRANCISCO COACALCO
COATEPEC HARINAS	COATEPEC HARINAS
COCOTITLAN	COCOTITLAN
COYOTEPEC	COYOTEPEC
CUAUTITLAN	CUAUTITLAN



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

CUAUTITLÁN IZCALLI
CHALCO
CHAPA DE MOTA
CHAPULTEPEC
CHIAUTLA
CHICOLOAPAN
CHICONCUAC
CHIMALHUACAN
DONATO GUERRA
ECATEPEC DE MORELOS
ECATZINGO
EL ORO
HUEHUETOCA
HUEYPOXTLA
HUIXQUILUCAN
ISIDRO FABELA
IXTAPALUCA
IXTAPAN DE LA SAL
IXTAPAN DEL ORO
IXTLAHUACA
JALTENCO
JILOTEPEC
JILOTZINGO
JIQUIPILCO
Jocotitlán
JOQUICINGO
JUCHITEPEC
LA PAZ
LERMA
LUVIANOS
MALINALCO
MELCHOR OCAMPO
METEPEC
MEXICALTZINGO
MORELOS
NAUCALPAN DE JUAREZ
NEXTLALPAN
NEZAHUALCOYOTL
NICOLAS ROMERO
NOPALTEPEC
OCOYOACAC
OCUILAN
OTZOLOAPAN
OTZOLOTEPEC
OTUMBA
OZUMBA

CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI
CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS
CHAPA DE MOTA
CHAPULTEPEC
CHIAUTLA
CHICOLOAPAN DE JUAREZ
CHICONCUAC DE JUAREZ
CHIMALHUACAN
VILLA DONATO GUERRA
ECATEPEC DE MORELOS
ECATZINGO DE HIDALGO
EL ORO DE HIDALGO
HUEHUETOCA
HUEYPOXTLA
HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO
TLAZALA DE FABELA
IXTAPALUCA
IXTAPAN DE LA SAL
IXTAPAN DEL ORO
IXTLAHUACA DE RAYON
JALTENCO
JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ
SANTA ANA JILOTZINGO
JIQUIPILCO
Ciudad de Jocotitlán
JOQUICINGO DE LEON GUZMAN
JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO
LOS REYES ACAQUILPAN
LERMA DE VILLADA
VILLA LUVIANOS
MALINALCO
MELCHOR OCAMPO
METEPEC
SAN MATEO MEXICALTZINGO
SAN BARTOLO MORELOS
NAUCALPAN DE JUAREZ
SANTA ANA NEXTLALPAN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
CIUDAD NICOLÁS ROMERO
NOPALTEPEC
OCOYOACAC
OCUILAN DE ARTEAGA
OTZOLOAPAN
VILLA CUAUHEMOC
OTUMBA DE GOMEZ FARIAS
OZUMBA DE ALZATE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

PAPALOTLA
POLOTITLAN
RAYON
SAN ANTONIO LA ISLA
SAN FELIPE DEL PROGRESO
SAN JOSE DEL RINCÓN
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
SAN MATEO ATENCO
SAN SIMON DE GUERRERO
SANTO TOMAS
SOYANIKUILPAN DE JUAREZ
SULTEPEC
TECAMAC
TEJUPILCO
TEMAMATLA
TEMASCALAPA
TEMASCALCINGO
TEMASCALTEPEC
TEMOAYA
TENANCINGO
TENANGO DEL AIRE
TENANGO DEL VALLE
TEOLOYUCAN
TEOTIHUACAN
TEPETLAXOXTOC
TEPETLIXPA
TEPOTZOTLAN
TEQUIXQUIAC
TEXCALTITLAN
TEXCALYACAC
TEXCOCO
TEZOYUCA
TIANGUISTENCO
TIMILPAN
TLALMANALCO
TLALNEPANTLA DE BAZ
TLATLAYA
TOLUCA
TONANITLA
TONATICO
TULTEPEC
TULTITLAN
VALLE DE BRAVO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
VILLA DE ALLENDE
VILLA DEL CARBON

PAPALOTLA
POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION
SANTA MARIA RAYON
SAN ANTONIO LA ISLA
SAN FELIPE DEL PROGRESO
SAN JOSE DEL RINCÓN CENTRO
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
SAN MATEO ATENCO
SAN SIMON DE GUERRERO
SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS
SAN FRANCISCO SOYANIKUILPAN
SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS
TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA
TEJUPILCO DE HIDALGO
TEMAMATLA
TEMASCALAPA
TEMASCALCINGO DE JOSE MARIA VELASCO
TEMASCALTEPEC DE GONZALEZ
TEMOAYA
TENANCINGO DE DEGOLLADO
TENANGO DEL AIRE
TENANGO DE ARISTA
TEOLOYUCAN
TEOTIHUACAN DE ARISTA
TEPETLAXOXTOC DE HIDALGO
TEPETLIXPA
TEPOTZOTLAN
TEQUIXQUIAC
TEXCALTITLAN
SAN MATEO TEXCALYACAC
TEXCOCO DE MORA
TEZOYUCA
SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA
SAN ANDRES TIMILPAN
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ
TLALNEPANTLA
TLATLAYA
TOLUCA DE LERDO
SANTA MARIA TONANITLA
TONATICO
TULTEPEC
TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO
VALLE DE BRAVO
VALLE DE XICO
SAN JOSE VILLA DE ALLENDE
VILLA DEL CARBON



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández

PRESIDENTE PARA LA DEFENSA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGTBTTIQ+

"2025, Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado Libre y Soberano de México"

VILLA GUERRERO
VILLA VICTORIA
XALATLACO
XONACATLAN
ZACAZONAPAN
ZACUALPAN
ZINACANTEPEC
ZUMPAHUACAN
ZUMPANGO

VILLA GUERRERO
VILLA VICTORIA
XALATLACO
XONACATLAN
ZACAZONAPAN
ZACUALPAN
SAN MIGUEL ZINACANTEPEC
ZUMPAHUACAN
ZUMPANGO DE OCAMPO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, Capital del Estado de México, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.